



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

156/1989

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

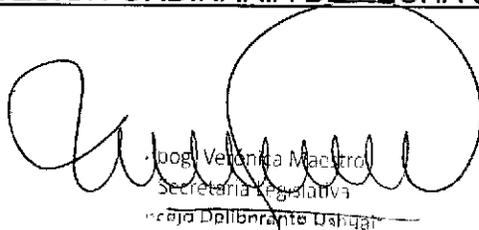
ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, en los términos de la Ordenanza N.º 2487, a través del área pertinente proceda a remitir la siguiente información relacionada con el área de Zoonosis:

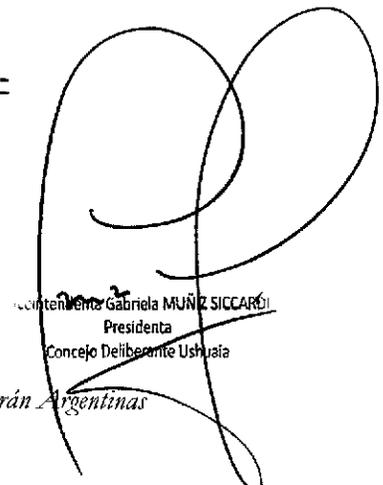
- 1) ejecución de recursos del "Fondo de Prestación de Servicios de Salud" por mes de los últimos 24 meses, indicando además la afectación de los mismos;
- 2) ejecución de recursos relacionada con lo estipulado en Ordenanza Municipal N.º 5069, Parte Especial, Anexo XIII, artículo 1º, incisos 4), 5), 8) y 10);
- 3) detalle de fuentes de financiamiento del área de Zoonosis para el Ejercicio 2024;
- 4) ejecución de gastos a nivel de partida subparcial del área de Zoonosis municipal de los últimos 24 meses, indicando para cada objeto del gasto: presupuesto aprobado, modificaciones -en más o en partidas subparciales: devengado y pagado;
- 5) detalle de instalaciones edilicias del área de zoonosis, superficie cubierta y superficie descubierta;
- 6) plan de obras previstas para el área de Zoonosis en venideros;
- 7) última estimación de población de Animales Domésticos de Compañía (ADC) por especie, así como proyección para los años venideros si la tuviera;
- 8) detalle de los gastos en concepto de Servicios No Personales - Servicios Técnicos y Profesionales, afrontados desde el Departamento Ejecutivo Municipal en virtud de derivaciones de Animales Domésticos de Compañía (ADC) en los últimos 24 meses.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º 116 /2024.-
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30/05/2024.-

mlcv


Verónica Macagno
Secretaría Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia


Licenciada Gabriela MUÑOZ SICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia